

Gobierno Regional Ica

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0259

-2016-GORE-ICA/GR

ca. 27 JUN. 2016

VISTO, el Memorando N° 193-2016-GORE-ICA/GR por el cual el Gobernador Regional dispone se proyecte el acto resolutivo respecto del Convenio de COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD – PRONIS y el GOBIERNO REGIONAL ICA.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Art. 191 que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)", lo que en concordancia con los artículos 189° y 197° de la citada Carta Magna y la Ley N° 27783 –Ley de Bases de la Descentralización en sus Arts. 8° y 9° precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo, en el inc. a) del Art. 45°, de la citada normativa, se confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y especificas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, bajo este marco legal, de fecha 29 de abril de 2016, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD – PRONIS y el GOBIERNO REGIONAL DE ICA, con el objeto de contribuir a mejorar la calidad de atención en salud a la población de la región loa, a través de mecanismos de cooperación interinstitucional, para la ejecución de acciones conjuntas destinadas a un mayor acceso a los servicios de la salud de la población;

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902; y las Atribuciones conferidas por el Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER, que las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Ica, competentes brinden cumplimiento a los términos del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre EL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD – PRONIS y El GOBIERNO REGIONAL DE ICA, los que forman parte del presente acto resolutivo, acorde a los considerandos precedentes, el mismo que consta de DOCE (12) cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, a la entidad firmante del Convenio materia de la presente, y a las unidades orgánica del Gobierno Regional que resulten competentes de acuerdo a la normatividad vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOSIERNO REGIONAL OS ICA

103.F. RUAROO CILLONIZ BENAVIDES